



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 29 NOV 2023

VISTO el expediente N° 726/2023 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio de un técnico para el desarrollo de tareas mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo en sistemas electromecánicos en el ámbito del Área Operación Sanitaria de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 550/2023, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 216/2023, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 216/2023.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 6733/2023 de fecha 22/11/2023, el Sr. THIAGO THAIEL MOLINA D.N.I. 44.082.157, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando la suma mensual de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 81/100 (\$ 286.999,81.-) para los meses de diciembre 2023 y enero del 2024, y la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 57/100 (\$ 324.434,57.-) para los meses de febrero y marzo del 2024, lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 1.222.868,76.-).

Que, en ese orden tomó intervención la Jefa del Área Operación Sanitaria y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 317/2023, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente debiéndose imputar a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, los saldos correspondientes a los ejercicios económicos 2023 y 2024.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/23.

.2///...

...//2.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 216/2023 por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 1.222.868,76.-), para el servicio de un técnico para el desarrollo de tareas mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo en sistemas electromecánicos en el ámbito del Área Operación Sanitaria de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 216/2023 al Sr. THIAGO THAIEL MOLINA D.N.I. 44.082.157, por el servicio enunciado en el artículo primero, cuya suma mensual será de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 81/100 (\$ 286.999,81.-) para los meses de diciembre de 2023 y enero del 2024, y la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 57/100 (\$ 324.434,57.-) para los meses de febrero y marzo del 2024, lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 76/100 (\$ 1.222.868,76.-), quedando sujeto a la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la 2608UG y 2600UC, los saldos correspondiente a los ejercicios económicos 2023 y 2024.

ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1991 / 2023.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.